



STATE OF NEW YORK | EXECUTIVE CHAMBER

ANDREW M. CUOMO | GOVERNOR

**Para publicación inmediata:** 2 de noviembre de 2012

**EL GOBERNADOR CUOMO ANUNCIA ASISTENCIA FEDERAL DE DESEMPLEO POR DESASTRE AHORA DISPONIBLE PARA LOS NEOYORQUINOS AFECTADOS POR EL HURACÁN SANDY**

*Los neoyorquinos que trabajen y vivan en el condado del Bronx, Kings, Nueva York, Richmond, Queens, Nassau, Suffolk, Rockland y Westchester pueden aplicar.*

*Se desplegará personal del Departamento de Trabajo a las áreas de desastre para inscribir a los neoyorquinos impactados.*

El Gobernador Andrew M. Cuomo anunció el día de hoy que la asistencia federal de desempleo por desastre ahora está disponible para todos los neoyorquinos que hayan perdido su trabajo como resultado del huracán Sandy. Los beneficios de desempleo por desastre están disponibles para brindar respaldo financiero a cualquiera que haya perdido su empleo y viva en el condado del Bronx, Kings, Nueva York, Richmond, Queens, Nassau, Suffolk, Rockland y Westchester.

Esta asistencia complementará el sistema del seguro de desempleo existente en Nueva York y ampliará la elegibilidad para incluir a personas que puedan no estar cubiertas de otra forma. El Departamento de Trabajo de los Estados Unidos se ha comprometido a brindar asistencia adicional de ser necesaria.

“La destrucción física ocasionada por el huracán Sandy ha sido terrible y la pérdida de empleos como resultado puede ser más nefasta todavía para los neoyorquinos”, dijo el Gobernador Cuomo. “Estos fondos federales proporcionarán asistencia financiera rápidamente a aquellos cuyo sustento ha sido truncado. Insto a los neoyorquinos impactados a que apliquen tan pronto como sea posible”.

Se desplegará personal del Departamento de Trabajo a las comunidades duramente golpeadas para ayudar personalmente a registrar a los neoyorquinos impactados para que reciban Asistencia de desempleo por desastre.

Cualquiera que se encuentre desempleado debido al huracán Sandy es elegible de inmediato y puede presentar un reclamo ante el Departamento de Trabajo. El criterio para el cobro de asistencia por desastre es más amplio que para el cobro de beneficios de desempleo regular. Específicamente, una persona puede cobrar asistencia por desastre en cualquiera de los siguientes casos:

Spanish

- Sufrió lesiones durante el desastre y no le es posible trabajar, ya sea que la persona es un empleado o trabajador independiente.
- El lugar de trabajo se ha visto perjudicado o destruido, o la persona no puede trabajar debido al desastre.
- No hay transporte disponible para ir a trabajar debido al desastre.
- No puede ir a trabajar porque debe viajar a través del área afectada, lo cual es imposible debido al desastre.
- Planeó comenzar a trabajar, pero no puede hacerlo debido al desastre.
- Obtenía la mayor parte de sus ingresos de las áreas afectadas por el desastre y la empresa está cerrada o se encuentra inoperativa debido al desastre.

Ejemplos de trabajadores independientes incluyen a propietarios de pequeñas empresas, conductores de taxi independientes, vendedores, pescadores comerciales independientes y granjeros.

El Comisionado del Departamento de Trabajo del Estado Peter M. Rivera dijo, "estas personas quieren trabajar y no pueden hacerlo debido a circunstancias que van más allá de su control. Este dinero irá directamente a ayudar a trabajadores que tienen familias que alimentar y recibos por pagar. Comuníquese con el Departamento de Trabajo y nosotros determinaremos para qué programa califica".

Para aplicar para recibir beneficios de desempleo o asistencia de desempleo por desastre, aquellos afectados por la tormenta y que han perdido sus empleos o sus ingresos deben llamar al Centro de Reclamos Telefónicos (TCC, por sus siglas en inglés) al 1-888-209-8124 o al 1-877-358-5306 si viven fuera del estado. Los solicitantes deben responder las preguntas para indicar si han perdido su empleo debido al huracán Sandy. Debe aplicar antes del 3 de diciembre de 2012, a fin de recibir beneficios.

###

Noticias adicionales disponibles en [www.governor.ny.gov](http://www.governor.ny.gov)  
Estado de Nueva York | Executive Chamber | [press.office@exec.ny.gov](mailto:press.office@exec.ny.gov) | 518.474.8418